

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 29** *DECRETO 131/2022, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, el Convento de la Encarnación (RR. Clarisas), en Griñón (Madrid).*

Con base en el informe emitido por los servicios técnicos del Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que el Convento de las Clarisas de la Encarnación reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, tanto en su iglesia como en el conjunto conventual de edificaciones y huerto, al tiempo que presenta un alto valor artístico y un interés histórico y cultural; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 11 de abril de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Griñón, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (26 de abril de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Griñón y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30366 y RBIC-2022-000002.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 11 de abril de 2022 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del Convento de la Encarnación (RR. Clarisas), en Griñón (Madrid).

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y, previa deliberación del mismo en su reunión del día 21 de diciembre de 2022,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, el Convento de la Encarnación (RR. Clarisas), en Griñón (Madrid).

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de diciembre de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

«A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

1. *Identificación y localización*

El bien objeto de declaración comprende los edificios construidos (iglesia, claustros, convento y huerto), que se ubican en el ámbito delimitado por el polígono irregular definido como parcelas catastrales n.º 6 y 15 de la manzana catastral 74198 (refs. 7419806VK2571N0001LK y 7419815VK2571N0001RK) del catastro de Griñón vigente.

El convento se encuentra situado en el borde suroeste del casco antiguo de Griñón, entre la trama urbana. Su presencia no destaca en la perspectiva del entorno. Presenta fachadas exteriores a la Avenida de La Salle n.º 2, al sur; a la calle de la Inmaculada n.º 1, al este, y las fachadas interiores norte y oeste que dan a las huertas del convento. El resto del límite del convento está formado por los muros de la antigua huerta, completando el cerramiento tanto en las calles como con las fincas colindantes.

2. *Introducción histórica*

Aunque parece probable que la fundación de Griñón corresponda a la etapa de repoblación posterior a la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085, no existen datos documentales ni restos arqueológicos que avalen la presencia de un núcleo de población de esta época.

El documento más antiguo conservado que hace referencia a la aldea de Griñón está sellado por Alfonso VIII y datado el 13 de diciembre de 1208.

En el último tercio del siglo XIV, las aldeas de Griñón y Cubas pasan a manos de D. Juan Ramírez de Guzmán, caballero toledano muy relacionado con la comunidad judía de Toledo. A mediados del siglo XV, el rey Juan II donó la villa de Griñón a su servidor D. Luís de la Cerda, III conde de Medinaceli, quien la vendió en 1450 a D. Alonso Álvarez de Toledo. Tras pasar sucesivamente por herencia por diversos propietarios, lo heredó don Alfonso de Mendoza y Toledo. En este momento (1580), las Relaciones Topográficas de Felipe II informan que fue nombrada villa desde época del rey Felipe III (1390-1406), que tenía ciento ochenta vecinos más o menos, aunque anteriormente fue mucho mayor, y que pertenecía al arzobispado de Toledo y arciprestazgo de Madrid. En ella se hacían buenos vinos y tenía muchas huertas. Las casas eran de tapial, la cal procedía de Pinto y el yeso de Moralzarzal, el ladrillo y la teja se hacían en Griñón.

En 1599 murió don Alfonso de Mendoza, sucediéndole en el señorío varios de sus hijos, hasta que se vendió a don Enrique Dávila y Guzmán, marqués de Povar. A lo largo de los siglos XVII y XVIII permaneció en la casa de Povar y Malpica, hasta la abolición de los señoríos en 1813. La reorganización de los territorios iniciada por el ministro Javier de Burgos la situará administrativamente dentro de la provincia de Madrid. Desde ese momento se construyen en la villa numerosas casas pertenecientes a la nobleza que eran utilizadas por los vecinos de Madrid como estancias de veraneo; lo que le otorgó un aire señorial y aristocrático.

El convento de Clarisas de la Encarnación fue fundado por Don Rodrigo de Vivar, canónigo de Zamora, de quien las Relaciones de Felipe II dicen que era “hombre hidalgo, clérigo, natural de esta tierra, fue persona muy noble en letras, santidad, vida e costumbres”.

La Crónica y Historia (...) de la Provincia de Castilla de la Orden de San Francisco, escrita por el padre Pedro Salazar y publicada en 1612 indica sobre el convento de Griñón que fue fundado en el año de 1523.

En la escritura de fundación y datación, fechada en 1530 (traslado de 1760 conservado en el Archivo Municipal de Griñón), don Rodrigo de Vivar estableció las condiciones necesarias para la fundación de una congregación femenina de la Orden Terciaria de San Francisco, con el nombre de Nuestra Señora de la Salutación, siendo sus primeras moradoras hermanas procedentes del convento de Nuestra Señora de los Llanos de Almagro. En el capítulo décimo expone los bienes donados (heredades en el término de Palomero, en Moratalaz, en Navalcarnero y en Griñón un huerto, un olivar, viñas, una arboleda), y “todo lo que he edificado en el dicho monasterio al cual edificué en mis propias casas es lo siguiente: Primeramente todo el edificio del dicho monasterio. Así capilla y retablo e iglesia y coro alto y bajo y plata y ornamentos necesarios para el culto divino con todas las oficinas necesarias, claustro, refectorio y dormitorios y casa de labor, paneras, bodega y cueva y vergel y huerta y todo lo necesario para que las religiosas que en el estuvieren puedan vivir sin necesidad de hacer otro edificio alguno”. En su testamento, también de 1530, hace igualmente referencia al convento.

En un principio, el fundador estableció que el convento no fuera ocupado por más de veinte religiosas, que fueran preferentemente de la villa de Griñón y emparentadas con la familia Vivar. Sin embargo, como muestran los libros de cuentas, durante el siglo XVII la comunidad experimentó cierto crecimiento llegando a tener en 1678 cuarenta religiosas y dos novicias.

Durante el siglo XVI, tiempo de prosperidad, de optimismo económico y de afirmación política, se fundaron un buen número de conventos por toda la región madrileña. Hay que tener presente que los conventos se fundaban como lugares de oración y espiritualidad, pero también como instrumentos de poder y búsqueda de reconocimiento social y prestigio de los fundadores y, en este sentido, como lugar de enterramiento. Así, las familias más destacadas, como los Mendoza, los Medinaceli, los Guzmán o los Lasso de Vega, y otros nobles e hidalgos, desde el enclave de sus señoríos o mayorazgos, iniciaron un proceso de fundación de conventos por toda la región. En este siglo, estas comunidades, en general, se instalaban en casas propiedad de sus fundadores, por lo que, aunque llegaron a formar buenos conjuntos, carecían de una ordenación previa, adaptándose a las construcciones ya edificadas. Por ello, en muchas ocasiones, constituyen valiosos ejemplos de arquitectura doméstica del siglo XVI.

Los libros de fábrica informan que entre 1667 y 1674 se realizaron diversas obras de reparación en la capilla y campanario, en la iglesia, sacristía, cocina, dormitorios, tapias y hospedería, retejado general y en la noria de la huerta. En 1727 el obispo auxiliar de Toledo bendijo el convento bajo la advocación de Nuestra Señora de la Anunciación.

En el siglo XIX el convento debió de sufrir los efectos de las guerras y el proceso desamortizador, y así, en 1896 el párroco de los Jerónimos de Madrid exponía que la comunidad era pobre, les faltaba arroz, alubias y debían pan, que el convento estaba seriamente dañado y en la iglesia caía lluvia.

Durante la Guerra Civil el convento fue utilizado como alojamiento militar, siendo restaurado en los años cuarenta y después recuperada su función. Desde 1970 la comunidad profesa la Regla de la Orden de Santa Clara, en lo que supuso una vuelta a los orígenes de la orden.

3. Descripción del bien

El convento se sitúa sobre un terreno de planta poligonal donde se distribuyen los distintos edificios que lo configuran, formando un ángulo agudo en la calle Inmaculada y la Avenida de la Salle.

El conjunto conventual está formado por la iglesia con su coro alto y bajo, sacristía y confesonario; un claustro de dos plantas en torno al cual se distribuyen las dependencias más importantes: sala capitular, refectorio y cocina, locutorio y escaleras de acceso al coro alto y a las celdas que se ubicaban en la segunda planta. Asimismo, contiene un patio adosado a la panda norte del claustro, formado por dos alas de tres plantas, donde se encontraban las salas de labor, celdas, locutorio y la casa de la demandadera.

Todas las edificaciones se levantan con la misma fábrica y técnica constructiva y con los mismos materiales, formadas por cajones de tapial entre verdugadas de ladrillo y machones de este mismo material sobre un zócalo de ladrillo macizo, excepto la fachada de los pies de la iglesia donde los cajones son de mampostería, si bien se pueden observar las huellas de distintas etapas constructivas. Las cubiertas de todas las edificaciones son de teja árabe y se organizan a dos aguas, salvo la capilla mayor de la iglesia, que lo hace a cuatro.

Exteriormente, la fachada del convento a la calle Inmaculada está formada por un largo muro constituido por la cabecera cuadrangular de la iglesia, la panda este del claustro, en la que se abren una serie de vanos adintelados no originales, y el cuerpo de tres alturas que conforma el patio, en el que se abre una portada en arco rebajado de ladrillo y una galería en la planta superior formada por una sucesión de trece arcos de medio punto que descansan directamente sobre las jambas, todo de ladrillo; también encontramos en esta calle la fachada del cuerpo este y la cerca de la huerta.

La cabecera de la iglesia presenta en su fachada meridional tres contrafuertes de ladrillo en forma de talud, y uno de mayor entidad situado en el encuentro entre la capilla y la nave. Remata en un friso de ladrillo de gran desarrollo y sobre él una sucesión de arquillos ciegos, también de ladrillo, de clara influencia mudéjar.

La fachada sur a la Avenida de la Salle está conformada por la nave, más baja que la cabecera, y el coro de la iglesia. En ella se encuentra el acceso a la iglesia desde el exterior, formado por una puerta adintelada y enmarcada por dos machones de ladrillo que sustentan un alpende.

En la fachada de los pies, levantada con cajas de mampostería y machones de ladrillo, se abre un óculo para iluminar el coro alto, y una puerta-balcón que comunica el coro bajo con los jardines. Por encima, se sitúa la espadaña, realizada en muro liso de ladrillo y muy posiblemente modificada tras la Guerra Civil.

Al interior, la iglesia presenta una planta formada por una cabecera cuadrangular, una nave y coro bajo y alto a los pies. La capilla mayor se cubre con una armadura de madera de tradición mudéjar, de planta octogonal, con un cuadral en cada esquina para adaptarse al espacio cuadrangular. Presenta almizate con decoración de lazo, ocho faldones de jaldetas y tabazón sin decorar, y limas mohamares con decoración de espiga. El arrocabe está formado por dos aliceres lisos entre molduras de cordoncillo, bajo el cual corre un friso con restos de una inscripción policromada en letra gótica tardía que alude al pasaje de la Anunciación.

La nave, de mayor altura que la cabecera, presenta sus muros lisos y enjalbegados. Se cubre con una bóveda barroca, rebajada y con lunetos triangulares en los que se abren ventanas, compartimentada en tres tramos cuadrangulares enmarcados por molduras resaltadas y arcos fajones moldurados, toda pintada en blanco y azul; bóveda y arcos descansan sobre un entablamento moldurado que recorre toda la nave, y este sobre placas recortadas.

Junto a las gradas de acceso al presbiterio se conserva la lápida sepulcral de don Rodrigo de Vivar, realizada en caliza negra.

El cuerpo del coro, de dos plantas y de notable profundidad, está formado por dos estancias rectangulares de gran sencillez, que se abren al templo a través de sendos vanos cerrados con reja de hierro forjado en el piso inferior y de madera en el superior. A él se accede desde el claustro a través de un vestíbulo en su planta baja, de donde arranca una escalera que comunica con el coro alto, al que se accede mediante unas puertas de doble hoja, de madera tallada decorada con seis cuarterones con pergaminos.

La planta baja se cubre con un sencillo alfarje de jácenas y jaldetas sin decoración; las jácenas descansan sobre ménsulas con perfil en doble voluta en “S”, frente sinuoso estriado y laterales con decoración de placas, modelo muy utilizado en la carpintería del siglo XVI. El coro alto se cubre con una armadura de artesa constituida por una estructura de par y nudillo, con dobles tirantes, almizate rectangular, faldones formados por una cuadrícula de jácenas y jaldetas sin decoración y limas mohamares con decoración de espiga; los tirantes apoyan sobre ménsulas con perfil de doble voluta en “S”.

La decoración litúrgica de la iglesia está compuesta por un conjunto de retablos de notable calidad. El retablo de la capilla mayor, dedicado a la Anunciación, constituye un ejemplo excepcional de la retablística madrileña del siglo XVI. Es una obra de arquitectura renacentista con decoración plateresca policromada, de los talleres toledanos del primer tercio del siglo, y pinturas realizadas por el pintor toledano Juan Correa de Vivar (h.1510-1566). Este retablo, encargo de don Rodrigo de Vivar, tío del pintor, y cuya acta de encargo se conserva en el convento, está considerado su primera obra importante realizada entre 1533 y 1536.

De estructura en cuadrícula, consta de tres cuerpos, tres calles, dos entrecalles y guardapolvo; las laterales rematan en pequeños tondos y la central en otro cuerpo rematado en un frontispicio con venera. La configuración general corresponde a una arquitectura renacentista con decoración plateresca policromada en azules y dorados, a base de temas vegetales y figurativos de cabezas de ángeles y máscaras, habituales en el siglo XVI. Las entrecalles simulan hornacinas rematadas con veneras donde se representan ocho figuras de santas femeninas mártires. En las calles se localizan seis tablas que representan el Nacimiento de la Virgen, la Presentación de la Virgen en el Templo, el Nacimiento de Jesús, el Descendimiento y la Resurrección. La calle central contiene un sagrario del siglo XVII, sobre el que se representa la escena de la Anunciación en bulto redondo (copia del original, de factura moderna). En el ático se representa el Calvario y en los tondos, a San Juan Evangelista y San Marcos.

Otros cuatro retablos se distribuyen por la nave. Dos responden a un estilo manierista que puede fecharse en el último tercio del siglo XVI, realizados en madera dorada y policromada. Otros dos retablos pueden fecharse en el siglo XVIII y principios del XIX respectivamente.

En el lado de la epístola del arco que separa la capilla mayor y la nave se localiza el púlpito, constituido por un sencillo pretil de planta circular, constituido por barrotes de forja cilíndricos y con sencillas molduras, al que se accede por una escalera de madera; se cubre con un tornavoz octogonal, de madera policromada con decoración de motivos vegetales carnosos, rematado por una corona de volutas entre pedestales, que puede fecharse hacia finales del siglo XVII o principios del XVIII.

La puerta de acceso se cierra al interior mediante un cancel de madera, de finales del siglo XVII o principios del XVIII. Embutida en la pared, junto a la cancela de acceso, se encuentra una pequeña pila de agua bendita de piedra de gran sencillez.

En el coro bajo se ubica una sillería de madera constituida por treinta siales lisos entre pilastras estriadas, del siglo XIX, y un retablo realizado en yeso estucado y policromado de finales del siglo XVI, que representa el Monte Calvario. El coro alto conserva también un retablo del siglo XVI con hornacina que alberga una escultura moderna.

Junto a la iglesia, y ocupando parte de la panda este del claustro, se encuentran la sacristía, una estancia de planta rectangular, cubierta con un alfarje de jácenas. Conserva las puertas originales de comunicación con el presbiterio y de acceso desde el claustro, de cuarterones con su cerrajería, fechable en el siglo XVII o XVIII.

El claustro, de planta cuadrangular, adosado a la iglesia en su lado norte y con frente a la calle Inmaculada por el lado este, parece aprovechar una construcción anterior, como sugiere la documentación, la propia disposición topográfica, ya que la iglesia se adosa al claustro dejando un ángulo de 45°. Las dependencias que se encuentran en su panda este muestran una notable irregularidad para adaptarse al espacio.

Está constituido por un patio en torno al cual se configuran cuatro pandas desarrolladas en dos plantas adinteladas, soportadas por cuatro columnas en cada lado y en cada planta. Las columnas son de granito, de fuste liso monolítico y con éntasis, basas áticas y capiteles de orden toscano, de mayor altura los de la segunda planta, rematados por cimacios cuadrangulares de caras rectas y escaso vuelo. Sobre los capiteles apoyan zapatas de madera con perfil de doble voluta en "S" y laterales con incisiones longitudinales, sobre las que se apoyan las carreras (vigas) sostenidas por canecillos con perfil de nacela; la segunda planta remata con un marcado alero sobre ménsulas, todo realizado en madera sin molduración.

Las galerías de ambos pisos se cubren con alfarjes constituidos por jácenas y jaldetas sin decoración; el encuentro en los ángulos se realiza mediante dos vigas que descansan sobre ménsulas como las anteriormente descritas. Sus muros actualmente están enlucidos en color blanco en su mitad superior, mientras la inferior se cubre con losetas de barro formando un gran zócalo. Tanto los deambulatorios como en el patio, el suelo original se ha sustituido por losas de piedra.

En la segunda planta, actualmente cerrada mediante un peto de fábrica y ventanas acristaladas con carpinterías de madera, se encuentran las celdas, actualmente muy transformadas.

En torno al claustro se disponen las principales dependencias conventuales. Entre la panda sur y la iglesia, como ya se ha comentado, se produce un desajuste en ángulo agudo de 45° donde se ubica el confesonario y el actual ascensor; en la panda este se encuentra la sacristía y el locutorio; en la norte el refectorio y la cocina; y en la oeste la sala capitular y la escalera de acceso a la planta superior donde se encuentran las celdas.

Estas salas, todas de planta cuadrangular o rectangular de cierta irregularidad y de extrema sencillez, se cubren con alfarjes de jácenas y jaldetas, en los cuales la decoración se reduce a las ménsulas lobuladas sobre las que apoyan las vigas. En ellas se abren ventanas adinteladas cuyas carpinterías no son originales. En la sala capitular se conserva el solado original de baldosas de barro colocadas dispuestas en espiga.

En una posición destacada se encuentra la escalera de comunicación con el piso superior. Parte de un vestíbulo ubicado en el extremo sur de la panda oeste, que se cubre con un alfarje de jácenas sobre ménsulas lobuladas. Está formada por dos tiros largos unidos por uno intermedio corto, decorada con un rosetón calado en el antepecho del rellano.

A continuación del claustro, se emplazan dos cuerpos de planta rectangular y tres alturas, dispuestos en forma de "L", que conformaba un patio abierto a la zona de huertas. El primer cuerpo, con fachada a la calle Inmaculada, monta sobre las pandas norte y este del claustro; el segundo se dispone perpendicular y sobrepuesto al primero, formando un ángulo recto, lo que parece indicar que se construyó en otro momento posterior. Ambos cuerpos están levantados con cajas de tapial y machones de ladrillo, sin apenas aberturas en el lienzo exterior, pero con numerosos vanos no originales en sus fachadas interiores.

En el cuerpo que se adosa alineado con la panda este del claustro se ubica un locutorio, un torno y el zaguán de acceso; en la segunda planta una serie de celdas a las que se accede por un pasillo. Todos los espacios se cubren con vigas de madera entre revoltones. El segundo cuerpo perpendicular a la fachada, alberga salas de labor, hospedería y la casa de la demandadera.

El patio que conforman los dos cuerpos se cerró en época reciente, a finales del siglo XX, con una nueva construcción que se dispone paralela a la fachada, donde se instalaron dependencias de labor. A continuación de este cuerpo se añadió otro adosado a la panda oeste del claustro, donde se colocaron cuatro columnas con capiteles de orden toscano, posiblemente pertenecientes a algún patio desaparecido, utilizado como lavadero.

Los terrenos que ocupaba la antigua huerta se integran en el perímetro de la cerca que cierra el convento. En ellos se conserva el cementerio de las religiosas y zonas ajardinadas.

Entre los conventos de la orden franciscana femenina en sus diferentes ramas (Tercera Orden Franciscana, Clarisas, Concepcionistas Franciscanas) el de la Anunciación de Griñón constituye una de las más tempranas fundaciones del siglo XVI de la región madrileña, que permanece en su lugar de origen y conserva sus estructuras primitivas, manteniendo el ambiente espiritual con el que fue creado.

Tanto en la cédula fundacional como en el testamento de don Rodrigo, se expone que la edificación del monasterio se realizó en sus propias casas. Por ello, puede considerarse que el convento toma como punto de partida una edificación ya existente, que se situaría en la zona del claustro. A la luz de las actuaciones llevadas a cabo en el propio convento, la manera como la iglesia se adapta al claustro formando un ángulo de 45° y la ordenación irregular de las distintas dependencias en la panda este del claustro en las dos plantas, se puede considerar que esta crujía formaría parte del edificio original. Partiendo de esta fachada exterior, con un tipo de aparejo frecuente en la zona sur (La Sagra) y este de la región, todo el conjunto mantiene el mismo sistema constructivo, aun cuando se construyan en momentos distintos. Por otra parte, el claustro muestra las características de una arquitectura doméstica de tradición mudéjar, que se convirtió en una tipología habitual en toda Castilla durante el siglo XVI, formada por un patio cuadrangular, con dos plantas adinteladas soportadas por columnas de piedra y zapatas de madera.

El convento, con todas sus dependencias, se organiza en torno a un esquema de extrema sencillez tanto estructural como decorativa, con un lenguaje arquitectónico sobrio, pero de gran funcionalidad (estancias cubiertas por sencillos afarjes, ausencia total de decoración), que venía determinado por las características de la orden y de la regla que regía su forma de vida.

La iglesia adopta una tipología frecuente en los conventos de religiosas del siglo XVI, formada por una capilla mayor cuadrangular, una nave sin crucero, libre de obstáculos y que permitía una buena visibilidad y una adecuada audición, cubiertas con armaduras de madera de tradición mudéjar, coro de dos plantas a los pies del templo y carencia de composición de fachada, accediéndose al interior por una sencilla portada lateral independiente del convento.

Otra característica destacable en estos conventos edificados en la primera mitad del siglo XVI, también en las iglesias parroquiales, es la coexistencia de diferentes estilos en sus construcciones. La capilla mayor será generalmente cuadrada de tradición gótica; las techumbres de madera de tradición mudéjar, generalmente sin decoración, como una forma de cubrir las naves más barata y menos compleja que una cubierta abovedada, pero también una opción cuya selección se apoya en la evidente funcionalidad de un uso tradicional. Al mismo tiempo se van introduciendo elementos procedentes del Renacimiento italiano, fundamentalmente en capiteles o en elementos litúrgicos, como los retablos que decoran sus iglesias.

Los datos aportados en la documentación existente, la tipología de los elementos arquitectónicos y los escasos elementos que muestran alguna ornamentación, llevan a concluir que el convento responde a las características propias del siglo XVI en su primer tercio. Sin embargo, se pueden observar reformas y añadidos posteriores. Así, la nave de la iglesia se cubrió con un sistema abovedado característico del periodo barroco, posiblemente por problemas en la cubierta original de madera. O los dos cuerpos adosados al claustro formando un patio donde, a pesar de la homogénea construcción, la ubicación y el solapamiento de los volúmenes hacen pensar en un momento más tardío para su construcción, posiblemente el siglo XVII, cuando la documentación informa sobre el considerable aumento de religiosas respecto al número inicial para el que fue construido en origen.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

Iglesia de una sola nave, cabecera cuadrangular, coro alto y bajo y sacristía; edificio conventual formado por el claustro de dos plantas con sus galerías, escalera de acceso al piso superior, sala capitular, refectorio, locutorio; ampliación formada por dos cuerpos en "L" organizados alrededor de un patio; terrenos que conformaban la antigua huerta del convento.

Elementos que constituyen pertenencias del convento: en la iglesia, el retablo mayor dedicado a la Anunciación (siglo XVI), dos retablos-hornacina dedicados a San Francisco y San José con el Niño (finales siglo XVI), otros dos retablos dedicados a la Milagrosa y a San Antonio de Padua (siglo XVIII y principios del XIX), púlpito y tornavoz (siglo XVII-XVIII), cancel (siglo XVII-XVIII), lápida sepulcral del fundador (siglo XVI); en el coro, retablo-hornacina de estuco con pintura dedicado al Calvario (siglo XVI), retablo-hornacina de estuco dorado y policromado dedicado a San Isidro (fin siglo XVI), sillería del coro (siglo XIX),

reja original de comunicación con la iglesia; carpinterías originales de puertas y ventanas con sus herrajes (coro, sacristía, de acceso a la iglesia y el convento); techumbres de madera originales de todas las estancias; restos de pavimento original (en la sala capitular, peldaño en el coro bajo); serie de pinturas en óleo sobre lienzo representando milagros de San Antonio de Padua: San Antonio y el milagro de la mula, San Antonio resucitando a un joven, San Antonio curando la pierna seca a un hombre y San Antonio y otro fraile con un hombre con turbante ante una mesa (siglo XVII, posiblemente basados en dibujos o cuadros de Vicente Carducho), en el claustro alto.

5. Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia

En base a la documentación conocida hasta el momento y analizados los bienes muebles existentes en el convento e Iglesia, se pueden reconocer como parte esencial de su historia cinco cantorales de los siglos XVI y XVII.

6. Régimen urbanístico de protección adecuado

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, actualmente vigentes, fueron aprobadas el 1994 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de octubre de 1994. La última actualización del mismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 262, 04-XI-09) no afecta al edificio objeto de estudio. El Convento de las Clarisas de la Encarnación consta en la ficha n.º I-2 de la hoja III-2 del Catálogo de Bienes Protegidos, con Grado 1. Protección integral I.

El régimen urbanístico de protección incluirá la declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble y la protección del entorno establecida en la presente declaración.

Delimitación gráfica del Bien

Se adjunta plano.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN

El convento de la Anunciación de Griñón, fundado por el canónico Don Rodrigo de Vivar, constituye la más temprana fundación del siglo XVI de la región madrileña (en 1630 ya estaba construido), que permanece en su lugar de origen y conserva sus estructuras primitivas, manteniendo el ambiente espiritual con el que fue creado. Además, es un ejemplo representativo de la tipología conventual femenina del primer tercio del siglo XVI en Madrid y en Castilla, caracterizado por la sencillez tanto en el plan edificatorio como en sus estructuras, basado en la funcionalidad y necesidades de la comunidad religiosa.

En este inmueble se reúnen influencias de distintas estéticas, que coexistían en el ambiente cultural de finales del siglo XV y primera mitad del XVI, presentes en la tipología de la planta de la iglesia de origen gótico, en los artesonados de tradición mudéjar, y en la influencia renacentista en elementos decorativos, como capiteles y ménsulas, característica que da lugar a una arquitectura de notable interés.

En la iglesia, destacan de forma especial las armaduras de madera de la cabecera y del coro, ya que, aun siendo elementos sin apenas decoración, constituyen buenos ejemplos de la carpintería de armar de tradición mudéjar que caracteriza gran parte de la arquitectura religiosa desde la Edad Media.

Mención especial merece el retablo mayor, dedicado a la Anunciación de María, obra de arquitectura renacentista con decoración plateresca policromada de los talleres toledanos del primer tercio del siglo XVI, con pinturas realizadas por el pintor toledano Juan Correa de Vivar, sobrino del fundador del convento, ejecutadas entre 1533 y 1536.

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

Delimitación literal

El entorno afectado queda delimitado por la línea continua cerrada grafiada en el plano adjunto, que comprende:

1. Parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección:
 - En la manzana catastral 75206, parcelas número 18, 19, 20, 21 (parcialmente) y 23.
 - En la manzana catastral 76190, parcelas número 10 (parcialmente), 11, 13, 14 y 15.
 - En la manzana catastral 77195, parcelas número 06, 08 y 09.

- En la manzana catastral 76187, parcelas número 01, 03, 04, 10, 12, 14 y 15.
 - En la manzana catastral 76170, parcela número 01.
 - En la manzana catastral 74175, parcelas número 01, 07, 08 y 09.
 - En la manzana catastral 74198, parcelas número 03, 04, 12, y 14.
2. Espacios públicos incluidos en el entorno de protección:
- Calle de la Inmaculada desde el linde de las parcelas 17 y 23 de la manzana 75205 hasta el linde de la parcela 15 de la manzana 76190 con la calle del Palo.
 - Calle del Palo desde el vértice con la calle de la Inmaculada hasta el linde de las parcelas 09 y 11 de la manzana 77195.
 - Calle de los Alcázares desde el vértice con la calle del Palo hasta el linde de las parcelas 06 y 05 de la manzana 77195.
 - Calle de las Moreras desde el vértice con la Avenida de La Salle hasta el linde de las parcelas 01 y 02 de la manzana 76170.
 - Calle de la Llamada desde el vértice con la Avenida de La Salle hasta el linde de las parcelas 01 y 03 de la manzana 76175.
 - Avenida de la Salle desde el vértice de la parcela n.º 01 de la manzana 76187 hasta el vértice de la parcela 07 de la manzana 74175.
 - Tramo de la calle Hermano Andrés Hibernon desde el vértice noreste de la parcela 12 de la manzana 74198 hasta el vértice de la parcela 14 la manzana 74198 con la avenida de La Salle.

Justificación del entorno de protección

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

Para la delimitación del entorno se han tenido en cuenta las construcciones inmediatamente adyacentes al conjunto conventual, dado que éste se encuentra en un espacio donde todas las construcciones son de baja altura y en general unifamiliares.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección del convento de la Encarnación en Griñón se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

Delimitación gráfica del entorno de protección

Se adjunta plano.

D) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio, construido como convento, ha mantenido el uso religioso para el cual fue concebido hasta la actualidad, resultando éste adecuado a las características tipológicas del inmueble. Actualmente, tras el traslado de la comunidad que lo ocupaba debido a la avanzada edad de las religiosas y su reducido número, se espera que lo ocupe otra comunidad religiosa, manteniendo el uso para el que fue creado.

En la actualidad la iglesia se encuentra en uso, ofreciendo servicio religioso a diario. En todo caso, en futuros usos deberá respetarse la configuración descrita en este expediente.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El convento de la Encarnación y su Iglesia presentan en la actualidad un estado de conservación aceptable, tras diversas e importantes intervenciones de consolidación, restauración y acondicionamiento realizadas en los últimos años, promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de Comunidad de Madrid.

La primera de las intervenciones llevadas a cabo corresponde a la emprendida por Regiones Devastadas en 1945. Las obras consistieron en la reconstrucción del pórtico, la par-

te alta de la fachada de la iglesia y secciones del tejado que amenazaban ruina; reconstrucción del antepecho de la galería alta del claustro; distribución de los tabiques de las celdas; recalzado y revoco de las fachadas, sustituyendo los adobes que rellenaban las cajas de la fábrica por ladrillos modernos; reconstrucción del aljibe y retirada del cemento con el que había sido cubierta la huerta durante la guerra.

Entre 1999 y 2003 se llevó a cabo una restauración integral del conjunto monástico, bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En primer lugar, se repararon y consolidaron todos los elementos de la armadura que cubre la capilla mayor, la estructura de madera de la cubierta correspondiente y retejado. Después se acondicionó el interior de la Iglesia, restauración de paramentos y bóvedas, nuevo solado y nuevas instalaciones eléctricas y de calefacción. A continuación, se intervino en las fachadas de acceso al convento y a la iglesia, mediante la limpieza de los muros antiguos, la consolidación de elementos integrantes y la protección contra humedades. Se continuó con la restauración de las cubiertas del patio, consolidación de algunos paramentos, sustitución de forjados en zonas de inminente ruina en la hospedería y recuperación como pieza habitable de la galería con fachada a la calle Inmaculada; también se restauró la fachada de los pies de la iglesia.

En el año 2005 se procedió a la restauración de puertas originales y colocación de nuevos herrajes, en el interior del convento. En 2007 se intervino en el muro de cerramiento del jardín.

En 2010 se aplicó un tratamiento antihumedad y antiplagas en la iglesia, en 2011 se intervino en el pavimento del coro bajo de la iglesia, y en 2012 se restauraron las cubiertas de madera de las galerías del claustro.

Asimismo, se han realizado algunas intervenciones en bienes muebles de especial importancia que se encuentran en el convento: en el año 2004 se restauró el tornavoz de la iglesia; en 2010 se restauraron cuatro lienzos de la serie que representa milagros de San Antonio de Padua, posiblemente basados en dibujos o cuadros de Vicente Carducho y fechados en el primer tercio del siglo XVII; en 2011 se restauró la sillería del coro; y en 2021 se restauraron tres cantorales y tres documentos manuscritos de los siglos XVI y XVII.

Los criterios de intervención sobre el conjunto arquitectónico objeto de la declaración en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como bien de interés cultural. En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deben regirse por los criterios de intervención establecidas en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

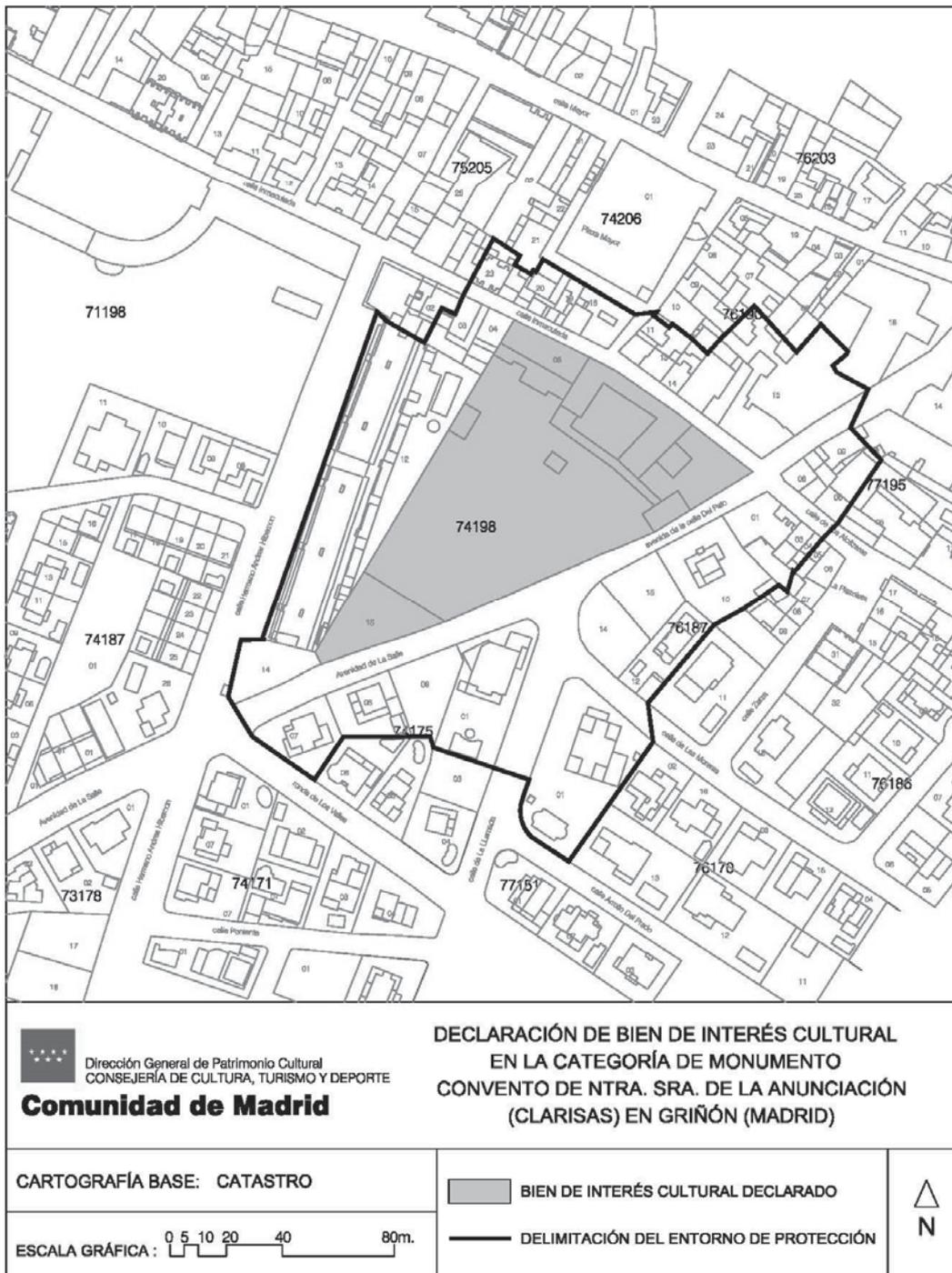
Se tenderá asimismo en futuras intervenciones a recuperar la visual de las construcciones históricas en la zona oeste del convento y que actualmente se encuentran ocultas por construcciones modernas (junto a la panda oeste del claustro y el cerramiento del patio). Se procurarán solucionar los problemas de humedades que existen en la actualidad en diversas estancias del convento (claustro, locutorio antiguo). Se procurará igualmente que los bienes muebles de mayor interés sean debidamente conservados y custodiados.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que forman parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de mobiliario urbano que pudiera alterar la percepción del monumento.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA




 Dirección General de Patrimonio Cultural
 CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

**DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
 EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
 CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA ANUNCIACIÓN
 (CLARISAS) EN GRIÑÓN (MADRID)**

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

ESCALA GRÁFICA : 0 5 10 20 40 80m.

 BIEN DE INTERÉS CULTURAL DECLARADO

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN



(03/24.897/22)

